

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS

EDICION DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.	Dia.	Horas	Termómetro Reaumur.	Barómetro en m.	Viento.		Atmósfera.	SOL.	
					Flojo	Recio		Sale á las	Se pone á las
Barcelona 1 mes. 6 rs.	18	10 n.	8°	782.2	NO.		Sereno.	5 h. 54'	4 h. 57'
Fuera tres meses 24 rs.	19	7 m.	4'	784.3	OSO.		Id.	LUNA.	
Estranjero id. 54 rs.		2 t.	12°	788.8	O.		Id.	Sale á las 2 h. 16 t.	Se pone 12 h. 24 n.

SANTO DEL DIA: San Felix de Valois, confesor y fundador. Absolucion general en la Trinidad.
CUARENTA HORAS: Continúan en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, en la Merced: se descubre á las nueve y media de la mañana, y se reserva concluida la funcion de la noche.
CORTE DE MARIA: Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Gula, en la capilla de Mareús.

PARIS QUEMADO. Novedad en flores, plumas y formas para sombrero. B. Cárcel, 3.
ESTABLECIMIENTO ESPECIAL DE CAPAS MADRILEÑAS de los señores Rabassó y Palau, Conde del Asalto, nueva de la Rambla, n.º 8, entresuelo. Queda completo el grandioso y variado surtido que anualmente se confecciona de dichas prendas. Precios fijos de 8 á 30 duros. Sabido es que todas son enteras.

LOS CHOCOLATES, CAFES Y TES DE LA COMPAÑIA COLONIAL DE MADRID. se expenden en los establecimientos de don Agustín Massana, calle Fernando, 14; Parent hermanos, Rambla del Centro, 36 y 38 y Ancha, 27; Alberto Martorell, confitería del Liceo; J. Monchús, confitería, calle Fernando, 1; Costa y Bofill, confitería, plazuela del Angel; viuda de Palay y Moré, Cambios Nuevos, 15; Salvador Barnola, Rambla Canaletas, confitería de la Torre, y en otros muchos establecimientos en que se ven los rótulos de la «Compañía Colonial.»

MATRIMONIO CIVIL. Se practican las diligencias, Merced, núm. 38, piso 2.º

ATAUDES de lujo y todas clases. Calle Paja, 8, tienda, y se encarga del registro civil.

GRAN SURTIDO de capas de 7 á 30 duros. Trajes de 6 á 15, pardesús de melton y elasticotin de 90 á 300 rs.; pantalones de 40 á 80, chalecos de 20 á 40. Tapinería, primero.

SE HA PERDIDO un brazaletes de oro.—Véase el anuncio.

AZUCAR PILON á 18 cuartos libra. Café Puerto Rico superior calidad á 5 rs. libra.—Confitería calle Gignás, n. 32.

TRASPARENTES.—Primera fábrica en España y depósito el mas abundante y variado en dibujos, tanto del país como del extranjero. Rambla de Estudios, 4.

SE SUPLICA á los señores don Lorenzo Darner, don Ramon Pars y amigos que estuvieron anteayer en la fotografia del señor Areñas, para que se sirvan pasar de 6 á 7 de la noche á la Rambla de San José, 16, tienda, para tratar de un asunto interesante.

A LAS SEÑORAS.—Hoy y mañana tendrá lugar la exposicion que todas las temporadas acostumbra á hacer el «Centro de Modas». Escudiller, n.º 38.

OBRAS DE FERNANDO PATXOT.—LAS RUINAS DE MI CONVENTO.—MI CLAUSTRO.—Sexta edicion con el retrato del autor.—20 reales las dos obras juntas en un tomo en rústica, 26 reales elegantemente encuadernado.—Esta en venta esta nueva edicion desde el primero de setiembre en la administracion del periódico LA IMPRENTA, plaza Nacional, 7, bajos, y en las principales librerías de España. Los pedidos á J. Antonio Patxot, Barcelona.

Vapores sevillanos con itinerario fijo.—El vapor VINUESA, su capitán don Francisco

Rubio, saldrá para Valencia, Málaga, Cadiz y Sevilla el 21 del corriente á las 9 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

El vapor ESTREMADURA, su capitán don Juan Ferrandiz, saldrá para Marsella el 20 del corriente, á las 12 de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por D. Agustín Martín, calle de Lauder, núm. 1, bajos.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy lunes función 33 de abono, bajo la dirección del eminente actor D. José Valero, el drama en 4 actos, «Luis onceño», concluyendo la función con baile nacional.—Entrada 4 rs. á las 7 y media.

Mañana martes 18 representación del gran baile «El espíritu del mar».

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy lunes 20 del corriente, núm. 33 de abono, la comedia catalana en 3 actos «Los egoístas», baile «Un divertimento», y la pieza en catalán «Los cantos de Vilafranca».—A 3 rs. 5.º piso 2 rs., á las 7.

Mañana, la 4.ª representación de la ópera «Polinto».

TEATRO ROMEA.—Función para hoy á beneficio de D. Joaquín García Parreño.—Estrano del melodrama en 4 actos «La fuerza de la conciencia», y la comedia en un acto, «En la cara está la edad».—Entrada 2 rs. á las 7 y media.—No habrá bandeja.

TEATRO DEL CIRCO.—Función á beneficio del público, con gran rebaja de precios en las localidades para hoy lunes, la comedia en 3 actos «El pañuelo blanco» y la zarzuela en dos actos, «Si us plau per forsa».—Precios. Palcos bajos y principales 6 rs.—Palcos de segundo piso, gratis tomando 8 entradas.—Butacas 1 real.—Asientos fijos á favor del público.—Entrada 2 reales.—A las 7 y media en punto.

DIVERSIONES PARTICULARES.

MATE.—Sociedad dramática.—El despacho para la renovación de abono estará abierto el lunes, martes y miércoles de ocho á diez de la noche en la contaduría del teatro Remea.

Los señores que gusten suscribirse á las funciones que verifica esta sociedad los viernes de cada semana, podrán efectuarlo en el teatro Remea en los días y horas arriba indicadas, y todos los días desde las diez de la mañana en la confitería del Liceo. a 2

CRONICA LOCAL.

Ayer tuvo que suspenderse, por el escasísimo número de concurrentes que había á la hora de principiar la función, el tercero de los pasatiempos musicales que debía darse, bajo la dirección de los señores Vilar y Rodó, en el teatro de Novedades. Tratándose de un programa muy escogido, de una ejecución tan esmerada como cabía presuponer por el resultado de los anteriores conciertos, de unos precios tan reducidos y de una hora tan cómoda como se había fijado, el desengaño de ayer fué terrible para los organizadores de la función. A este paso, va á ser cuanto antes un mito lo del renombre de filarmónica y de amante del buen gusto, de que gozaba esta capital.

—La reunión que celebró ayer el partido radical duró desde las 3 de la tarde hasta las 7 de la noche, y dió por resultado el nombramiento de un comité directivo, compuesto de las personas siguientes:

Jaime Codida por 304 votos.—Félix Rich por 304.—Narciso Guillen por 280.—Aniceto Mirambell por 275.—P. Pomés y Miquel por 273.—Miguel Utrillo por 225.—Pedro Estruch por 256.—Antonio Zulueta por 242.—Jacinto Casas por 216.—Tomás Milá por 225.

—El sábado fué conducido á la última morada el cadáver de don Rafael Sanjuan, teniente coronel del batallón de Cazadores de Mérida. Su muerte ha sido muy sentida entre sus subordinados y cuantas personas habían podido apreciar sus bellas cualidades.

—Solo una ejecución esmeradísima como la que cupo el sábado al drama «Ricardo d' Arlington podía salvarle de un fiasco. Nos duele que el señor Valero eche mano para lucir sus dotes de producciones de la índole de que nos ocupa.

—Anoche en el Liceo, el «Roberto» obtuvo una ejecución mas esmerada aun que en las anteriores representaciones. La señora Pascal y los señores David y Ugolini fueron aplaudidos y llamados á la escena repetidas veces.

—Una persona que procura estar al corriente de las novedades que se introducen en otros países para la reforma de las costumbres nos manifiesta que en Francia se trata de extinguir el vicio de la embriaguez, á cuyo efecto se han pasado instrucciones á los al-

caldes estableciendo penas contra los que se presenten ante el público en estado de embriaguez. Estas penas son de seis francos de multa y un día de arresto por la primera vez; de cincuenta francos de multa y ocho días de cárcel por la segunda, siendo la reincidencia castigada con la pérdida de todos los derechos de ciudadano. De este modo tendremos puestos en planta dos sistemas opuestos en Europa para extinguir el repugnante vicio de la borrachera: En Francia la intervención del Estado, en Inglaterra la iniciativa individual y las sociedades de templanza.

—Segun tenemos entendido, no solo se están construyendo mas de trescientas casas en el Eusanche, sino que pasan de cuatrocientos los permisos solicitados para levantar en él nuevos edificios. Pocas veces habíamos visto tanta animacion como ahora en Barcelona, pues la actividad que se observa en las construcciones se ve tambien en todos los ramos de la produccion.

—Adelanta rápidamente la construccion del nuevo hospital de niños raquíticos y escrofulosos: establecimiento debido á la iniciativa particular y que honrará á Barcelona. En él, y con fachada en uno de los chanchanes, se está construyendo una capilla de bastante capacidad.

—El domingo 3 de diciembre próximo, segun se nos ha asegurado, celebrarán los expositores catalanes de 1871 un banquete organizado por una comision de los mismos. Las listas de inscripcion parece que se hallan en el Fomento de la Produccion nacional, en la Exposicion permanente y en la confiteria del Liceo.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 18 DE NOVIEMBRE 1871.—Hemos llegado al principio del fin, pero no sin que quede perpétua memoria de la famosa sesion del 17 de noviembre.

Es difícil ser imparcial en estos momentos. Procuraré, sin embargo, no desmentir mi probado deseo de dar á cada uno la censura ó el elogio á que se ha hecho acreedor.

Es un hecho que el apoyo de los carlistas á los radicales pendia de un hilo, porque ya indiqué en mis anteriores la actitud del canónigo señor Martínez Izquierdo, opuesta á la del señor Nocedal, y la fundada esperanza que tenían los ministeriales de que se dispersaran y desbandasen los diputados carlistas.

Era necesario buscar otra cuestion y que ésta fuese de tal índole, que hiciera imposible hasta la abstension de los diputados carlistas. Pero no bastaba esto. Era ademas necesario que el ministerio, que constantemente evitaba toda cuestion de gabinete, temeroso de provocar una votacion, hiciese una manifestacion ó algunas declaraciones que permitieran someter el caso al fallo de los votos. No era, como se ve, la empresa facil; pero el señor Martos es habilísimo político y tenia á sus órdenes al señor Nocedal, á quien no se le puede negar travesura é ingenio.

A los dos quedaba encomendada la tarea de sorprender al ministerio, fejiéndole una disimulada celada.

Como cuestion á propósito para que todos los diputados carlistas se vieran obligados á votar, no habia ninguna como la que suscitaba la proposicion del señor Ochoa relativa al derecho que tenían las asociaciones religiosas para establecerse en España con arreglo al precepto constitucional. En efecto, se quiso hacer el ensayo con la proposicion del señor Ochoa y ver si en ella se conseguia mas pronto y rápidamente que en el voto de censura derrostrar á los sagastinos. Se hizo el ensayo y el señor Ochoa apoyó su proposicion como ya dije ayer. El gobierno, sospechando un lazo, se limitó á decir que en la esencia aceptaba la proposicion, pero que oponiéndose á una ley del gobierno provisional, era necesario que llegase á ser ley la proposicion y por lo tanto que pasara á las secciones. De júbilo se frotaron las manos los señores Martos y Nocedal. Por fin el gobierno habia dicho algo que fuera susceptible de concesion ó de negacion. Este algo era que pasase á las secciones la proposicion. El señor Nocedal se levantó por lo tanto á decir que se oponia á que la proposicion pasara á las secciones; que su intencion era que se hiciese una declaracion parlamentaria en el sentido que pedia la proposicion, y que por lo tanto, no habia necesidad de que pasara á las secciones.

El señor Cánovas advirtió desde luego al ministerio que se habia dejado coger en un lazo, y el ministerio mismo lo comprendió por fin, cuando vió levantarse al señor Montero Rios sosteniendo las opiniones del señor Nocedal y del señor Ochoa, respecto al pase á las secciones. Quiso el ministerio recoger velas, como vulgarmente se dice, y casi transigie con que no pasara á las secciones. Pero dueños de la situacion ya los oposicionistas, aumentaron sus exigencias expresando que lo que se iba á votar era que desde luego

se estimaran y reputasen como lícitas toda clase de asociaciones religiosas, bien fuese para la vida contemplativa, bien para la vida activa.

El gobierno estaba ya comprometido por las declaraciones del ministro de Gracia y Justicia, y no podía conceder lo que tan imperiosamente le exigían las oposiciones.

Intervino en este punto muy atinadamente el señor Figueras llevando la voz de la minoría republicana, y diciendo que consecuente esta con la ilimitación del derecho de reunión y asociación, del mismo modo que había votado en favor de la Internacional, votaba ahora en favor de los que quisieran asociarse en conventos y ermitas; en lo cual debían los carlistas reconocer la manifiesta superioridad de la idea republicana.

Comenzaron las votaciones; fué la primera la referente á si se tomaba en consideración la proposición, y se tomó por inmensa mayoría. La segunda, que era mucho mas importante, se refería á si pasaría ó no á las secciones la proposición. Votaron con el ministerio todos los unionistas y los canovistas, pero fué derrotado por una mayoría de mas de 60 votos.

No cabía ya duda de que había llegado el momento de la derrota parlamentaria del ministerio Malcampo, y las oposiciones, gozosas y satisfechas, formaron el propósito de no dar por terminada la sesión sin que la derrota fuese completa y solemne.

Los unionistas se apresuraron á defender al ministerio presentando una proposición incidental de no ha lugar á deliberar. Eran las cinco de la tarde cuando se levantó á apoyarla el señor Romero Robledo decidido á prestar al gabinete el mismo servicio que le había prestado el señor Navarro Rodrigo en las sesiones pasadas. Comenzó, en efecto, el joven orador unionista usando de la palabra decidido á consumir todo el tiempo que le permitieran las fuerzas de sus pulmones. Tejió una larga historia de todo lo pasado con motivo de la conciliación, y excitó nominalmente á los señores Zorrilla, Martos y Ruiz Gomez para que diesen explicaciones sobre el rompimiento de la conciliación.

Los señores aludidos se manifestaron resueltos á no prolongar el debate y callaron á pesar de las repetidas excitaciones del orador. En esto pasaron las horas de reglamento y la presidencia quiso interrumpir la sesión, ganando un día, pero el señor Nocedal pidió que se consultase si se prorrogaba la sesión. La cámara declaró que sí por 176 contra 126. Continuó, por lo tanto, en el uso de la palabra el señor Romero Robledo, como es natural, descompuesto y violentísimo cada vez mas y repitiendo las alusiones á todos los lados de la cámara, pero sin que nadie pidiese la palabra. Pidió entonces un descanso el señor Romero Robledo; se le concedió y continuó divagando hasta que se le ocurrió la idea de pedir la lectura de ciertos documentos; con este motivo se quejó de que el secretario leía mal, promovió un incidente con la mesa, se gastó algun tiempo, pero no hubo mas remedio que volver á continuar el discurso, y no eran mas que las siete y media de la tarde.

Continuó hablando el señor Romero Robledo hasta cerca de las nueve, hora en la cual vinieron en su auxilio sus amigos provocando una cuestión que tenía fundamento.

La cámara había acordado que hubiera dos sesiones y que la de la noche, que comenzaba á las nueve, se consagrara á discutir el Banco de Paris; era por lo tanto la hora de comenzar la sesión de la noche, dejando la discusión pendiente y pasando á la del Banco de Paris. Pero las oposiciones sostuvieron que la sesión era aun la de la tarde, que se había prorrogado y que por lo tanto debía continuar el señor Romero Robledo. Se ganó algun tiempo en la votación nominal sobre este punto, pero el señor Romero Robledo tuvo que continuar su discurso. Por fin, á las once y media de la noche, fatigado, ronco, sin voz, se dejó caer en el banco, ya sin alientos para continuar esta inaudita peroración.

Francoamente, el espectáculo era deplorable é impropio de la gravedad y formalidad de un Congreso de una gran nación. Los ministeriales gritaban y alborotaban con el intento de provocar un conflicto que permitiera al presidente cubrirse y levantar la sesión; pero las oposiciones, conociendo el intento, no contestaban á las provocaciones, guardando el mayor silencio y la mayor compostura.

Ya en este estado, el gabinete declaró, por medio del señor Candau, que hacia cuestión de gabinete la cuestión actual.

Por fin se daba la batalla. Terciaron en el debate los señores Romero Ortiz, Rios Rosas y Topete, y por parte de los ministeriales los señores Gullon y Gamazo. Estos cinco discursos tendían á un mismo objeto; á separar á los radicales de los republicanos y atacar vehementemente al señor Zorrilla y al señor Martos.

Notable fué el discurso del señor Zorrilla, principalmente por el cuidado que tuvo de no recoger siquiera las alusiones personales mas ó menos injuriosas que se le habían hecho, esforzándose en dar á la discusión carácter político y templado. Pero los honores de la sesión corresponden de derecho al señor Martos, el cual explicó, con frase limpia y castiza, la obligación en que estaban los demócratas de mantener los derechos ilimitados

que la Constitucion consignaba, porque así lo exigia la conciencia de su credo politico. Si al hacer esta defensa, cumpliendo con un deber politico, sus esfuerzos coincidían con los de carlistas y republicanos, no podia esto llamarse una coalicion sino una coincidencia.

Hé aquí puesta de bulto la habilidad de las oposiciones al escoger esta cuestion, en cuya defensa republicanos y progresistas democraticos podían decir en efecto con toda verdad que defendían su credo politico. En el mismo sentido habló el señor Castelar, y terciaron también en el debate los señores Ulloa, Becerra y Elduayen, siendo de notar también que el señor duque de la Torre manifestó que por su parte pondría su espada al servicio de un ministerio radical si este se constituía.

A las seis de la mañana, despues de 15 ó 16 horas de sesion, se procedió á la votacion de la proposicion sostenida por el señor Romero Robledo. Tuvo lugar la votacion y fué desechada por 173 contra 18.

Aquí entra el efecto dramático de esta larga sesion.

El presidente del Consejo de ministros subió entonces á la tribuna y leyó un decreto por el cual, usando de las prerogativas que concede el art. 42 de la Constitucion, el rey suspendía las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. El decreto fué acogido con vivas en unos y en otros bancos.

¿Quién lo interpretaba allí? ¿Los ministeriales ó los zorrillistas? El rey podia haber disuelto las Cortes puesto que está cumplido el plazo constitucional; podia declarar terminada la legislatura; podia suspender las sesiones.

Ha optado por este último medio, lo cual indica que quiere consultar antes de resolver la crisis politica que se habrá iniciado hoy, vista la declaracion terminante del señor Candau, de retirarse el ministerio si era derrotado en esta cuestion.

A nadie se oculta lo difícil y crítico de la situacion. Es la crisis verdadera del movimiento revolucionario de 1868. ¿Será verdad que los unionistas con el duque de la Torre á la cabeza, ofrecen á la nueva dinastia el apoyo de los conservadores conversos y decididos á abandonar el alfonsismo? ¿Se dará crédito á esta oferta? ¿Es esta oferta real, ó es solo un ardid propio del momento? Hé aquí lo que no tardaremos en saber en vista del giro que tome la crisis politica.

No deja de ser una coincidencia el periodo revolucionario moderno en España con el grito de «abajo los frailes,» y que vengan al cabo de 37 años los hombres de la democracia y de la revolucion á rehabilitar en su derecho á los frailes. ¿Es este un retroceso como algunos creen? Nó: es un testimonio irrefragable de adelanto, de cultura en el reconocimiento del derecho sea cualquiera la persona ó institucion á quien el derecho favorezca.—C.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion en telégrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«S. M. el rey, despues de oír á los presidentes de los cuerpos colegisladores, se ha servido no admitir la dimision del gabinete, que continúa mereciendo su confianza. Tranquilidad completa en toda la peninsula».

Barcelona 19 noviembre de 1871.—El gobernador, Bernardo Iglesias.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Observatorio de Madrid 17 de noviembre de 1871.—Baja el barómetro en el golfo de Gascuña y costas del Mediterráneo; y amenaza mal tiempo en las costas de la Peninsula. Despejado ó nublado y mar tranquila. 744 Estocolmo; 749 Riga; 751 Hernosand, Helder Nápoles; 755 Haparanda, Skudernas, Farmouth, Tolon; 759 Barcelona; 760 Palma; 761 Perpiñan, Lion, Rochefort, Lorient; 763 Tarifa, Alicante, Bilbao; 764 Brest; Pénzance, Nairn; 765 Coruña, San Fernando, Lisboa; 766 Madrid, Oporto; 768 Greencastle.

Barcelona 17 de noviembre de 1871.—José de Carranza.

Observatorio de Madrid 18 de noviembre de 1871.—Cielo nuboso ó con niebla; viento variable, dominando el NE. y NO.; mar tranquila. 760 Barcelona, Palma; 763 Alicante, Tarifa; 764 Lisboa; 765 San Fernando; 768 Bilbao.

No se han recibido despachos del extranjero.

Barcelona 18 de noviembre de 1871.—José de Carranza.

CRONICA RELIGIOSA.

Continúa en la iglesia parroquial de San Pedro de las Puellas el piadoso novenario

de las benditas Almas del Purgatorio. Por la mañana á las 10 se cantará por la Reverenda Comunidad la misa solemne de difuntos y responso general. Por la tarde á las 6 1/2 despues de rezado el Santo Rosario seguirán los ejercicios de la Novena y sermón que dirá todos los días el Rdo. Dr. don Antonio Masaguer y Goberna, dándose fin con los escogidos lamentos de acreditados profesores que se cantarán al órgano. -r 6

- Continúa la novena á la Virgen de la Providencia en la iglesia del Pino, con sermón por el Rdo. don Pablo Pallarols. 8

Nota de los fallecidos desde las doce del día 18 de noviembre hasta las doce del día 20 del mismo de 1871.

Casados 6	Viudos 2.	Solteros 2.	Niños 7.	Abortos 1
Casadas 5.	Viudas 3.	Solteras 2.	Niñas 6.	
Nacidos.—Varones 27.			Hembras 26.	

CRONICA COMERCIAL

ABERTURAS DE REGISTRO.

LINEA ITALIANA DE VAPORES.

PRECIOS DE PASAJE MAS BARATOS QUE LOS DE OTRAS LINEAS

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá de este puerto el 27 de noviembre el magnifico vapor AGNESE de 2,500 toneladas ADMITIENDO PASAJEROS.

Unicos consignatarios en Barcelona, señores Alejandro de Compte y compañía calle de Gignás, núm. 37, principal.
En Tarragona, dirigirse á don Joaquin Gomis. 9

VAPORES CORREOS DE CANARIAS.

PARA CADIZ, SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.

Saldrá el 26 del corriente, el vapor español AFRICA, su capitán don Erasmo Puig, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios, señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, núm. 1. 7

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.

Se emplean solo 26 días en el viaje.
Servicio mensual.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el día 16 de cada mes.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU, BOURGOGNE Y PICARDIE.

Para Rio Janeiro, Montivideo y Buenos-Aires.

Saldrá de este puerto el 16 DE DICIEMBRE al medio día, el grandioso vapor correo LA FRANCE, de 5000 toneladas.

Admite pasajeros.

Estos vapores reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Nota.—No se despachan pasajes mas que hasta el día 15 de cada mes.

Los equipajes deben entregarse precisamente el mismo día 15 en el local destinado por la Compañía.

Para mas informes acúdase á los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, 1.

PARA LIVERPOOL.

con escalas en Tarragona y Cádiz.

Saldrá el vapor español ALVARADO, su capitán D. M. G. Veijsa, el 21 del corriente, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. D. Ripol y C.^a plaza de las Ollas, núm. 1.

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ Y SEVILLA.

Saldrá el miércoles 22 del corriente, á las 1^{as} de la noche el vapor español, ADELA, su capitán D. A. Corbetto. Lo despacha D. R. Espiell y Ruiz, Plaza de Palacio, n. 7, bajos.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá fijamente del 25 al 30 del presente mes la velera corbeta DOCE JUNIO, al mando de su capitán D. Quirico Riberas. Tiene la mayor parte de su cargamento y admite un resto de carga á flete y pasajeros.

Dirigirse á sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, Pórticos Xifré, n. 10, bajos.

PARA MATANZAS DIRECTAMENTE.

Saldrá á la mayor brevedad posible la fragata noruega, GARIBALDI, de porte 700 toneladas, su capitán H. Hoya, admitiendo un pico de carga á flete á precios reducidos.

Dirigirse á los Sres. Camps y Zaccarini, Cambios viejos, n. 45, bajos.

PARA CIENFUEGOS DIRECTAMENTE.

Saldrá á últimos de este mes el bergantín goleta VENANCIO, al mando de su capitán D. Benito Boñil, admite un pico de carga á flete y pasajeros. Despacho Bora del Rech, n. 44.

PARA SANTIAGO DE CUBA Y LA HABANA.

Saldrá á primeros de diciembre próximo la corbeta VIRGEN DE MONSERRAT, al mando de su acreditado capitán D. Miguel Font, admitiendo

carga á flete y pasajeros para ambos puntos. Despacho Bora del Rech, n. 44.

PARA SANTIAGO DE CUBA DIRECTAMENTE.

Saldrá entre breves días, el muy velero y acreditado bergantín goleta, CARMEN, capitán don Bernardo Leuro, admitiendo un resto de carga á flete y pasajeros. Dirigirse Sres. Batlle herms. Caputxas n. 4.

PARA MATANZAS.

Saldrá á fines del corriente mas la corbeta española MARUJITA, admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Nueva de S. Francisco, n. 21, entresuelo. 6

PARA LA HABANA.

Queda fijada la salida de la corbeta NUEVA PAS-TORA para el 25 del corriente. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Dirigirse señores Batlle hermanos, Caputxas, 4. 0

PARA BUENOS AYRES.

Saldrá á la mayor brevedad, la corbeta FILO-MENA, capitán D. Francisco Taronera, admitiendo carga á flete y pasajeros. Consignatarios, Sres. Barraqué, Pujol y C.^a Merced, n. 40, piso 1.^o

PARA NUEVITAS.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín PEPE, admite un resto de carga á flete y pasajeros. Darran raxon los Sres. M. Casanovas y comp. calle de Castaños, n. 2 bajos.

PARA MONTEVIDEO DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto á primeros de diciembre el bergantín español NUEVA VICTORIA, capitán D. Pedro A. Coll, admitiendo un resto de palmeo á flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. D. M. Casanovas y C.^a calle de Castaños, n. 2.

Embarcaciones entradas en este puerto el día de ayer.

De Cette en 1 día, vapor Correo de Cette, de 121 ts., c. don José Gorbeto, con 4 balas hilaza á don Fernando Puig é hijo, 31 idem lana á los señores Boot, Lefth y compañía, 13 idem idem á los señores Ferrer hermanos, 24 idem papel á don A. Leonfra, 10 cajas vidrio á don Francisco Llopert, 7 idem quincalla á don Juan Faya, 9 idem vino á don E. Martignole, 8 idem colores á don A. Busquets y Duran, 9 idem cristalera y 24 bultos maquinaria á don Antonio Solá y Amat, 109 paquetes mimbres á don Ricardo Guille, Casañes y compañía, 10 barricas achote á don J. A. Nadal y compañía, 30 planchas y 16 barras hierro á los señores Alexander hermanos, 444 piedras, 20 sacos goma, 25 cajas acero, 10 idem productos químicos, 20 tubos hierro y 86 jaulas gallinas á los señores Prax hermanos, y 3 pasajeros.

De Sevilla y Almería en 30 ds., místico Carrito, de 77 ts., p. Francisco Lavios, con habas y otros efectos de tránsito para Mahon

De Santo Domingo y Vigo en 73 ds., polagra Inés, de 117 ts., c. don Leandro Mercenario, con cargamento de palo campeche á los señores Taltabull y Borrás.

Inglesa.—De Newcastle en 11 ds., vapor Bamborough, de 589 ts., c. Scorfild, con 1,055 toneladas carbon á la órden.

Además 7 buques de la costa de este Principado, con 100 qq. carbon y 20 docenas escobas á don Antonio Suris, 150 qq. carbon á don Juan Morales, y 380 pipas vino para trasbordar.

Salidas.—Bergantín italiano Esplendido.—Corbeta idem Manin Chicero.—Idem idem Britania.—Vapor inglés Lord Bute.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio día de hoy.

De Marsella en 1 día, vapor Vinuesa, de 297 ts., c. don Francisco Rubio, con 180 sacos trigo á don Manuel Garcia, 300 id. id., 110 balas algodón, 12 barricas grasa, 10 id. azucar y 50 cajas id. á la órden, 50 barricas queso y 6 bultos comestibles á la órden, 30 barricas cloruro y 10 id. magnesia á don Amado Cros, 65 id. cloruro á los señores Vilaclara y Camps, 11 cajas maquinaria, 15 barricas sal sosa y 8 barriles negro de humo á los señores Ferrer hermanos, 13 barricas grasa y 100 sacos habichuelas á los señores Pujol y Castellá, 27 balas algodón á los señores Sanmartí y Puig, 49 id. id. á don Rafael Delgado, 6 balas carnaza á don Luis Gelabert, 16 bombonas ácido á los señores Ferrer hermanos y 29 pasajeros.

**Vigía marítimo del castillo de Monjuich del día 19 de noviembre,
á cargo de los señores Llobet y compañía.**

Observaciones meteorológicas. — Al orto, viento al NNE. á levante y NO. á poniente, ambos frescachones, calma; á las doce del día continúa el tiempo del mismo modo, solo que el viento ha perdido mucha parte de su fuerza; y al ocaso ONO. fresco y poniente de cinco leguas para la mar, marejadas gruesas del E. y SO., cielo claro y horizontes con celajes sueltos y siguiendo calmosos.

Movimiento de buques al anochecer. — Demoran al E. siete corbetas, un bergantín, una polacra, una polacra-goleta y un pailebot que van en popa para el ENE. y un bergantín ó polacra, que con el ONO. lo cine por estribor. Por el S. una corbeta y una balandra que pasan á levante y una goleta, que con el O. lleva la vuelta del SSO.; y al SO. una fragata amurada también por estribor, un bergantín-goleta ó polacra-goleta que viene costeando y regularmente para este puerto; y á larga distancia dos buques mas de cruz, uno de ellos de gaviás, que vienen en popa; de vela latina trece fauchos navegan por diferentes direcciones y tres para este puerto.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido. — Fuera de horizonte y del SO., gobernando dicho rumbo, se hallen los vapores «Betis» y «Asturias», y de seis á ocho leguas al SE. van para dicho rumbo á un largo las corbetas italianas «Amiezicia» y «Marion Othoro» y un bergantín también italiano.

ANUNCIOS.

No contienen Mercurio.



PILDORAS

(Vegetales)

AZUCARADAS

DE

BRISTOL.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol son el purgante mas benéfico, agradable y eficaz.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol jamás debilitan, nausean ó causan dolores de vientro.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol son la mejor y única medicina antibiliosa puramente vegetal.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol dan inmediato alivio en cualquier caso de dolor de cabeza.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol no tienen rival como remedio para los diferentes casos de mal de Hígado.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol

son el único purgante que desarraiga las Almorranas y el Estreñimiento.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol son, aunque benignas, infalible remedio para la Indigestion y Dispepsia.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol para dar transparencia al Cúctis y brillo á los ojos es el mejor preparativo.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol aclaran y robustecen la voz y endulzan el aliento.

ES INNEGABLE

Que las Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol son el remedio de las familias; mas seguro, mas agradable y mas inofensivo. Pruebense y recupérese la salud. Jamás fallan.

De venta en las principales boticas y droguerías y en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, plaza Mercada, n. 3.

PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL, LEGITIMAS.

Depósito para su venta en casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona.

AVISO INTERESANTE.

FUMIGACIONES LEGITIMAS Y UNICAS EN SU CLASE.

DEL DOCTOR BOSCH.

Curacion radical garantida de todas las enfermedades venéreas ó sifilíticas desde la mas leve hasta la mas aguda y muy especialmente las crónicas ó inveteradas.

Las maravillosas al par que radicales curas de la sifilis mas inveteradas y hasta en el estado leproso, paralítico, herpético, gangrenoso, etc., etc., obtenidas por el difunto doctor Bosch, han ocupado durante muchos años la atencion no solo de España sino del mundo médico y aun de las dos Américas.

En todos estos puntos, millares de enfermos desahuciados ya de los tratamientos hasta hoy dia empleados conseguian los excelentes y prontos resultados que los de aquel célebre y malogrado doctor, una verdadera especialidad en la aplicacion de las fumigaciones.

Ahora bien, el Dr. Bosch antes de bajar al sepulcro ha confiado el secreto de sus fumigaciones á una persona de toda su confianza, esta, que ya en vida del mismo habia sido su auxiliar y ayudante por espacio de muchos años, asociado á los mismos médicos y enfermeros, y sirviéndose del mismo sistema, que le ha valido ya distintos y excelentes triunfos, ofrece á cuantos enfermos gusten favorecerle su procedimiento, su aptitud y sus veinte años de experiencia. Dirigirse calle Carabasa, n. 2, piso 1.º, esquina á la de Escudillers, Barcelona. (861)r

ARMAS, ARMAS: OJO CAZADORES.

Se garantizan y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, 86, piso 3.º, Barcelona.

UNICO DEPÓSITO EN CATALUÑA DE DOMINGO COSTAS.

Escopetas Fuche de pistón de	100 á 2,000 reales.	Revolvers	de 50 á 500 reales.
	80 á 500	Pistolas	de 0 á 60
Cartuchos Fuche, núm. 16, el 100 á 12		Pólvora de caza, paquete	de 0 á 3

Se hacen descuentos al por mayor y en particular á los armeros.

AVISOS.

TENEDURIA de libros en partida doble y cálculo mercantil; se enseña en 30 ó 25 lecciones, Carmen, n. 24, piso 4, n. 2. (205) 2

Se necesita una oficiala modista que sepa su obligación, calle de la Merced, n. 4, piso 4.º darán razon. (352) 2

INTERESANTE.

Se necesitan buenas repasadoras de géneros de punto que serán bien retribuidas. Calle de Tallers, n. 22, piso 1.º informarán. (378) 2

Se necesita un dependiente confitero en clase de Café, Carmen, n. 52. 0

Se necesita un joven en clase de aprendiz en el depósito de tornerías de la calle del Bou de la plaza nueva, 15. (305) 3

Conferencias. Un joven licenciado en filosofía y letras, ofrece sus servicios á los directores de los colegios para el desempeño de cualquiera de las asignaturas de dicha seccion. Da asimismo conferencias á domicilio y prepara para el título de Bachiller. Informarán calle de Jirait Pellicer n. 16, 4.º en Santa Catalina. (390)

VENTAS.

Se venden ó acensan solares á 2 y á 3 rs. el primero calle de Moutaner y la del Consejo de cien-

to (Ensanche) Hospital, n. 95 piso 2.º daran razon de 12 á 2. (356) 5

Venta de una casa á la inglesa, en la villa de Gracia calle Buenavista, n. 7, cerca del pasaje, daran razon plaza Cataluña, n. 5, piso 4.º n. 1. 2

CASAS DE HUESPEDES

Calle de Roig, n. 1, bis, la catalana, admitirá dos ó tres caballeros de carácter dándoles toda asistencia y tratándoles como de familia. (325) 3

Una señora desea encontrar un caballero para irarle como de familia, informarán calle Ripoll, 16, droguero. (385) 1

ALQUILERES.

Por 9 duros se alquila un tercer piso grande en pagua. En la calle Alta de San Pedro n. 27. 3

PERDIDAS.

Se ha extraviado una perra vieja negra con collar de cuero y dos cascabeles, el que sepa su paradero, se gratificará en la calle de Trompetas, n. 1, piso 1.º de los Encantes. (337)

El domingo por la noche saliendo del Liceo á las Edix, se perdió un brazalet de oro con diamantes, la persona que lo haya encontrado desde el Liceo á la Rambla de las flores hasta la Rambla de Estudios y quiera entregarlo en la Rambla de Cabaletas, n. 11, piso 2.º izquiera, se le dará, las gracias y la mitad de su valor. (394) 2

CRONICA OFICIAL.

—Loterías nacionales.—Administracion general de la provincia de Barcelona.—Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 27 de noviembre de 1871.—Constará de 30,000 billetes, al precio de 30 pesetas, divididos en décimos de 3 pesetas, distribuyéndose 675,000 pesetas en 1,505 premios de la manera siguiente:

Premios: 1 de 80,000 pesetas; 1 de 50,000; 1 de 25,000; 30 de 2,500, 75,000; 1,470 de 300, 441.00; 2 aproximaciones de 2,000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor, 4,000.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30,000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Barcelona 18 noviembre de 1871.—El administrador general, Juan Sitjà.

—Monte-pío Barcelonés.—Se avisa a los que tengan géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan a redimir sus prendas ó a renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá a la venta de dichas prendas en pública almoneda, que se celebrará el día 24 del corriente.—Barcelona 18 de noviembre de 1871.—El director de turno, sustituto, Luis Desvallés.

—Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este día 94,091 rs. procedentes de 640 imposiciones, siendo 64 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 71,833 rs. 85 cents. á petición de 100 interesados.—Barcelona 19 de noviembre de 1871.—El director de turno, marqués de Alfarràs.

CRONICA JUDICIAL.

Don Camilo Gallego, juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Por el presente primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á todas y á cualesquier personas que tengan en su poder ó sepan el paradero de las cincuenta y cuatro obligaciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, números 555/11 á 555/03, 555/06 á 555/08, 57079, 58456, 58709 á 58712, 58714, 63029, 63031, 68570 á 68571, 71148 á 71151, 72830 á 72834, 72912, 73391, 73392, 77362 á 77364, 78450, 78494, 80380, 80381, 81120, 81121, 81803 á 81811, 83985 á 83988, 85,032 á 85,034, emisión de veinte y nueve setiembre de mil ochocientos sesenta, así como del resguardo número dos mil treinta y siete expedido por la compañía de dicho ferro-carril en catorce mayo de mil ochocientos setenta, correspondiente á los cupones números veinte y tres, veinte y cuatro y veinte y cinco de dichas obligaciones, comparezcan en este juzgado, sito en el ex-palacio real á presentar dichas obligaciones y resguardo referidos, y á prestar la oportuna declaración en meritos de la causa criminal que por sustracción de dichos valores y otros efectos estoy instruyendo, bajo apercibimiento que si dentro el término de veinte días contaderos desde la publicación del presente en la «Gaceta» no se presentasen se procederá á lo que correspondiere, parándose el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á dos de noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S.—Joaquín Lloret, escribano.

—Don Eduardo Pouplana, juez municipal del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á José Amorós, que en el día veinte de setiembre próximo pasado trabajaba en el arreglo del piso del Hipódromo, de esta ciudad, como peon, en la brigada del Excmo. Ayuntamiento, para que dentro de tercero día desde la publicación del presente, de tres á cuatro de la tarde, comparezca á la audiencia de este juzgado, sito en el ex-Palacio Real, para celebrar juicio de faltas por heridas causadas al soldado José Ribera y Rodríguez, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, si dejare de comparecer. Dado en Barcelona á seis de noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Eduardo Pouplana.—Por su mandado.—J. Bautista Gil, secretario suplente.

—Don José María del Todo, juez de primera instancia del distrito de los Afueras de esta capital.—Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Nicolás Goded y Miguel, de veinte y seis años de edad, soltero, natural y vecino de Calbas de Huesca é hijo de Basilio y Zenona, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve días comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad con el fin de recibirle inquisitiva y ó rla á su tiempo en defensa en la causa criminal que le instruyo sobre lesiones y sucesiva muerte de José Serret, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro de dicho término le parará el perjuicio consiguiente en derecho. Barcelona nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—José María del Todo.—Por mandado de su señoría. Ventura Utrillo, escribano.

—Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.—Por el presente se cita y llama á los dos ingenieros militares, sargento el uno y soldado el otro, que en la tarde del cuatro de setiembre próximo pasado iban en el coche del pueblo de Gavá y presenciaron como el conductor de dicho coche Juan Enrich y Carbonell, atropelló al anciano Juan Parés en el camino dels Viñets en el término de San Baudilio del Llobregat, entre esta villa y el pueblo de Gavá, para que comparezcan ante este juzgado á rendir declaración en la causa que se instruye sobre dicho atropello. Dado en San Feliu de Llobregat á veinte y ocho de octubre de mil ochocientos setenta y uno.—El actuario, Juan Manuel Fors de Oliver, escribano.

—Don Eduardo Pouplana, juez municipal del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Sentias, que en el día veinte y siete de octubre último fué dado de alta en el Hospital general de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que dentro de tercero día, desde la publicación del presente, comparezca á la au-

dencia de este juzgado, sito en el ex-Palacio real, de tres á cuatro de la tarde, á fin de celebrar juicio de faltas, sobre hurto de un bolsillo con dinero, al soldado Joaquin Bartolin Zarzozo. bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, si dejare de comparecer.—Dado en Barcelona á seis de noviembre de mil ochocientos setenta y uno. —Eduar lo Poupiana. — Por su mandado, J. Bautista Gil, secretario suplente.

—Don Francisco de Santaolalla, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.— Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo á Antonio Bouget y Loug de cuarenta y cinco años de edad, casado, litógrafo, de nacion francés, vecino de esta ciudad, que antes habitaba en la calle de Poniente, número diez y seis, entresuelo, para que dentro de nueve dias comparezca á este juzgado, á fin de recibirle declaracion indagatoria en méritos de causa criminal, parándole, en caso de incomparecencia, el perjuicio que en derecho corresponda.—Dado en Barcelona á seis de noviembre de mil ochocientos setenta y uno. — Francisco de Santaolalla. — Por mandado de S. S. y enfermedad del escribano don Francisco de Paula Barber, José Ignacio Güell, escribano.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SAGASTA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de noviembre de 1871.

Abierta á las dos en punto, y leida y aprobada el acta de la anterior, dijo

El señor ROMERO ORTIZ: Ruego al señor presidente se sirva mandar leer el decreto por el que el gobierno provisional dispuso la disolucion de la sociedad de San Vicente de Paul. (Se leyó dicho decreto.) He reclamado la lectura de ese decreto expedido en mi tiempo, y cuya responsabilidad acepto, para recordar al que haya podido olvidarlo, que ese decreto se dió siendo yo ministro de Gracia y Justicia; pero su cumplimiento se encomendó á los gobernadores civiles, y que en el ministerio de la Gobernacion deben constar los libros, pápeles, fondos y demás recogidos á esa sociedad. Ruego, por tanto, á dicho señor ministro que traiga ese expediente, y á la mesa que se sirva mandarle publicar cuando se traiga.

El señor PRESIDENTE: La mesa pondrá en conocimiento del señor ministro los deseos de su señoría, y por su parte, no tiene inconveniente en acceder á ellos en lo que á la mesa se refieren.

Se concedió quince dias de licencia al señor conde de Roche.

El Congreso quedó enterado de que los señores Sañz de Rozas y Blanc no podían asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Se dió cuenta de una proposicion, en que se pedia que se adopten las oportunas disposiciones para reformar las subastas oficiales de carbones con destino á los vapores del Estado, declarando en su consecuencia abolido el privilegio que hasta aquí gozaron las hullas de Cardiff y Newcastle.

El señor GONZALEZ ALEGRE la apoyó y dijo

El señor ministro de MARINA: El almirantazgo tiene acordado admitir los carbones nacionales con un 40 por 100 de beneficio. La contrata de que S. S. se ha ocupado es una cosa parcial y que habrá tenido que atemperarse á las necesidades urgentes del servicio; pero en la subasta general serian admitidos los carbones nacionales con el beneficio que he dicho.

El señor GONZALEZ ALEGRE: En vista de las manifestaciones del señor ministro, retiro la proposicion.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada.

Pasaron á la comision de presupuestos algunas modificaciones introducidas por el señor ministro de Gracia y Justicia en el de su departamento.

Se dió cuenta de la

Proposicion sobre órdenes monásticas.

En su apoyo dijo

El señor OCHOA: En nombre de todos los diputados que nos sentamos en estos bancos, aunque el menos competente, me levanto á apoyar brevemente la proposicion de que se acaba de dar cuenta; brevemente, porque comprendo la impaciencia de la cámara por continuar el debate que inició el señor Moncasi, y que no tengo empeño en entorpecer, y brevemente, porque lo que se pide es de una justicia tan notoria, que no creo que haya dificultad en aceptar.

¿Qué se pide en la proposicion? Nada; sino que se declare que el derecho de asociacion no tiene limites para los fines religiosos: que la libertad de ensenanza sea una verdad para todos, y que lo sea tambien la libertad religiosa para la religion que profesa la mayoría de los españoles. No pedimos mas, ni deseamos mas que lógica, consecuencia, libertad, ley, derecho igual para todos.

Durante las Cortes Constituyentes y en lo que cuentan de vida las actuales, se viene diciendo aquí y fuera de aquí que no hay en Europa Constitucion mas liberal que la de 1869, y á la vez existe la anomalia de que en la Francia republicana, en Suiza, en Bélgica, en Austria, en la protestante Prusia, hay libertad para fundar y conservar asociaciones religiosas, mientras que en España no se puede hacer nada de esto.

No hay remedio: ó vuestro liberalismo es verdad, ó no lo es; si lo es, no podeis negar vuestro voto á la proposicion; si no lo es, decidlo claramente, y no engaíeis á la opinion pública.

¿Cuál es el fundamento de todas las libertades garantidas por la Coastitucion y de esos derechos anteriores y superiores á la ley? La base y fundamento está en la libertad religiosa, y esta no es completa ni verdadera si los que profesan una religion no pueden hacerlo de la manera que consideran mas conveniente.

La inmensa mayoría de los españoles es católica, y la iglesia católica autoriza, no solo el cumplimiento de las prácticas religiosas en la vida ordinaria, sino el de otras prácticas fuera ya del mundo y constituidas en órdenes monásticas. Dentro, pues, de la libertad religiosa existe el derecho de establecer esos institutos, para los cuales no se pida ni privilegios, ni fondos del Estado, ni nada mas que libertad, y solo libertad. ¡Cómo se ha de permitir, y hasta proteger que se reúnan unos cuantos ateos, unos cuantos panteístas, unos cuantos israelitas, unos tuntuos protestantes, y no se ha de consentir y menos proteger que unos cuantos católicos de uno ú otro sexo se reúnan para dar culto á Dios!

Nada digo respecto á la inviolabilidad del domicilio, que no creo pueda autorizarse á proceder contra los que vivan en una casa bajo ciertas y determinadas reglas. ¿Hay algo que prohiba la vida uniforme que se observa en los conventos? Lo mismo digo respecto de la libertad de enseñanza. No se puede, por tanto, imponer trabas al ejercicio de esos derechos; y no entro en otro género de consideraciones, porque de todos los lados de la Cámara se me dice que hay completa unanimidad y convencimiento respecto de la justicia de lo que yo pido.

Espero, por tanto, que así los demócratas como los republicanos, como los progresistas y conservadores votarán que se establezcan esas ordenes religiosas, en que se da ejemplo de caridad á la riqueza codiciosa y de resignacion á la pobreza. Creo tambien que el gobierno, llámese como se quiera, no se negará tampoco á lo que yo propongo, fundado en la libertad consignada en la Constitucion, y estará conforme en que los claustros cerrados al grito de ¡Viva la libertad! puedan abrirse en virtud de esa libertad. En esta creencia me siento; rogando al gobierno que tenga presente que la iglesia y sus fieles hijos en todos los tiempos en que se les ha dado lo que con justicia piden, han abrigado en su corazon la mas profunda gratitud; por lo que tengo la seguridad de que los católicos españoles os viviran agradecidos y os bendeciran si les quitais las trabas que hoy existen para la vida contemplativa.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno no impugna el fondo de la proposicion; por el contrario, si la hallase arreglada en su forma, no tendria inconveniente en aceptarla; pero creo que tratándose en ella de la cuestion de legalidad, no puede prosperar en esa forma. Sabe el señor Ochoa que promulgada la Constitucion, por la ley de 19 de julio de 1869 se dieron varios decretos suprimiendo la Compañia de Jesus, las Conferencias de San Vicente de Paul, y en general todas las congregaciones de cualquier especie establecidas desde el 37 acá. Siendo, pues, las leyes esos decretos, forman la legalidad existente, y para reformar esas leyes es necesario un proyecto ó proposicion en regla. Esta es la única dificultad que yo encuentro: por lo demás, el gobierno no tiene inconveniente en que si se salva ese obstáculo, se acepte la proposicion.

El señor OCHOA: La segunda parte del discurso que me proponia pronunciar, y á que he renunciado en virtud de recados que recibia de distintos lados de la cámara, iba encaminada á demostrar que no es exacto lo que ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia. Sobre la Constitucion, que es la ley en que se consigna la libertad de asociarse, no puede existir nada. ¿Cómo han de ser esos decretos superiores y derogatorios de lo que la Constitucion establece? Nosotros queremos consecuencia y justicia en todo, y estamos por los que nos den justicia y libertad.

No deja de ser extraño que velen por la integridad de la Constitucion aquellos á quienes se acusa de hallarse fuera de ella. Sin embargo, nosotros, por decoro, por honra y prestigio de las Cortes Constituyentes que hicieron esa Constitucion no podemos suponerlas tan ridiculas que echaran por tierra con unos decretos lo que habian hecho. S. S. desconoce ó hace que desconoce el caracter de esos decretos elevados á ley. Lea S. S. esos decretos y la discusion que precedió á la ley á que S. S. se refiere, y verá que solo se hizo para satisfacer ciertos escrúpulos de legalidad, pero no para derogar disposiciones constitucionales.

Las declaraciones del señor Ruiz Zorrilla en nombre de aquel gobierno, y las del señor Moret como presidente de la comision, no dejan duda alguna acerca de esto. Nosotros queremos consecuencia, libertad para todos: Constitucion cumplida fiel y lealmente, prefiriendo esto á esas otras mistificaciones con las que no podemos estar en ninguna clase de connivencia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno de S. M. está muy dispuesto á practicar la Constitucion leal y sinceramente, á respetar todos los derechos que la Constitucion consagra en el sentido mas liberal y lato; pero colóquese el señor Ochoa en su lugar, y digna si mereciera aplauso el gobierno que, encontrándose con una legalidad establecida, prescindiera por completo de ella. La ley sancionada por las Cortes en 19 de julio de 1869, despues de promulgada la Constitucion, y esto debe tenerse muy en cuenta, dice así: (Se leyó el artículo único, por el que se previene que los decretos del gobierno provisional se consideren como leyes mientras las Cortes no acuerden su reforma ó derogacion.) Pues bien; entre esos decretos se encuentran los que dispusieron la supresion de la Compañia

de Jesús, de los conventos establecidos después de 1837 y de las Conferencias de San Vicente de Paul. Por esto dije antes que la proposición, como venía, no podía producir una ley para alterar esas otras; pero el gobierno no tiene dificultad en que se tome en consideración y discuta, y será el primero á votar en ese sentido.

A petición del señor Nocedal (don Cándido), se leyeron los artículos 17, 110 y 111 de la Constitución, y á ruego del señor Ochoa el art. 22 de la misma.

El señor OCHOA: No se trata de hacer una ley, que no hace falta, dados los preceptos constitucionales; se trata de que el Congreso haga la declaración de que este gobierno y todos los gobiernos cumplan estrictamente la Constitución.

Las observaciones del señor ministro están desvanecidas con los artículos que se acaban de leer. La libertad de asociación y la inviolabilidad del domicilio es lo que se pide que se observe, y toda ley contraria á la Constitución debe ser derogada.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Me limitaré á recordar otra vez que las mismas Cortes que hicieron la Constitución fueron las que dieron carácter de ley á esos decretos.

El señor MONTERO RIOS: Voy á responder á una alusión que me ha dirigido el señor Ochoa. ¿Qué pide S. S.? ¿Qué se reconozca el derecho de asociación para los fines religiosos? No pide ningún privilegio, sino que se aplique el derecho comun que todos reconocemos á esas asociaciones. El derecho de asociación es un derecho eminentemente democrático, y bueno es que se respete para las asociaciones religiosas como para las demás. Pero debo ocuparme de lo que ha dado margen á este incidente. Ha dicho el señor ministro que las leyes vigentes se oponen á que esa proposición sea aceptada en la forma que se presenta.

Pues bien; hace dos meses que en el proyecto para el presupuesto del clero tengo yo consignada respecto de esto mi opinión. Existe entre los decretos del gobierno provisional que han adquirido carácter de ley alguno que se oponga á que sea votada la proposición del señor Ochoa? Yo creo que no. Hay dos decretos, en efecto, por los que se suprime la Compañía de Jesús y algunas comunidades religiosas; pero no hay ninguno que establezca la prohibición para lo futuro. Nada en general se dispone respecto de las asociaciones religiosas, y en ese proyecto del presupuesto del clero proponía yo que se derogase la prohibición que se estableció para que profesasen nuevas religiosas.

Otro decreto se dió tambien para suprimir las Conferencias de San Vicente de Paul; pero ni se refiere á las comunidades monásticas, ni tiene aplicación al caso presente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Montero Rios debe ver la conveniencia de estas explicaciones porque empezamos á entendernos. S. S. ha reconocido que hay decretos prohibitivos de asociaciones religiosas; pero ha añadido que esos decretos no eran para el porvenir. Pues bien; con esta explicación puedo reiterar el pensamiento de que se acoja la proposición del señor Ochoa. (Fuertes rumores.) A los que me interrumpen podré preguntarles quién ha sido el primero en decir que se tomase en consideración la proposición del señor Ochoa, y estoy seguro que nadie duda que he sido yo. Lo que ha querido el gobierno ha sido salvar una cuestión de forma. Acepto, pues, lo dicho por el señor Montero Rios, que ha convenido en lo que yo dije: esto es, que hay prohibiciones respecto á las comunidades religiosas.

El señor OCHOA: Me levanto á hacer constar que si el gobierno y sus amigos votan esta proposición, la votan como pensábamos votaria nosotros; y para hacer constar tambien que no hay prohibición para las comunidades religiosas, las cuales volverán á ver abiertas las puertas de sus claustros que hoy tienen cerradas en el momento en que quede aprobada esta proposición.

El señor FIGUERAS: Si no hubiera adquirido la convicción de que no se falta á la lógica impunemente por nadie, hoy me hubiera convencido de ello. ¿Cómo el señor Nocedal y sus amigos se cobijan hoy bajo los artículos constitucionales, y no hacían lo propio cuando se trataba de otra asociación? Pues os hieren con la misma espada. ¿No decían los tradicionalistas y el gobierno, y las minorías moderada y alfonsina que votaron contra la Internacional, que votaban porque era contraria á la moral? ¿Pues no veían que alguien podría decirles que las asociaciones religiosas eran inmorales, porque pueden algunos considerar como inmoral el voto de castidad? Si se hubieran buscado escapatorias parlamentarias, ¿no cabía decir que no hay necesidad de declarar un derecho que existe y que todos tienen que respetar? ¿No cabía decir: tenéis mas que fundar esas asociaciones, y si se os impide acudir á los tribunales? Las Cortes no son las encargadas de declarar y definir los derechos. Esto, sin duda alguna, podría decirse á los señores tradicionalistas.

A nosotros no nos duelen prendas, y no tenemos inconveniente en declarar que caben las asociaciones religiosas dentro de la ley comun, sin privilegio ninguno. Vosotros no podeis querer mas que lo que la Constitución establece, es decir, que no querreis que el Estado respete los votos, porque pueden estos relajarse por la voluntad del que los ha hecho: vosotros respetareis al que habiendo profesado en una comunidad religiosa quiera salirse de ella, porque la Constitución no lo prohíbe.

Nosotros votamos esta proposición en la inteligencia de que no se quiere para las comunidades religiosas ni mas ni menos que lo que la Constitución concede á todos los ciudadanos; pero sin privilegio en nada, ni para nada.

A petición del señor Fabié, se leyó el párrafo 1.º del art. 19 de la Constitución.

El señor NOCEDAL (don Cándido): Me levanto á dar el gusto al gobierno de discutir con

el señor Figueras. A S. S. me limito á darle las gracias, y discutiré con él cuando sea gobier-
no. Hoy por hoy, debo discutir con quien se opone á mis fines.

El señor PRESIDENTE: Recuerdo á S. S. que no tiene la palabra sino para contestar la
alusión que le ha hecho el señor Ochoa.

El señor NOCEDAL: Doy gracias al señor Presidente por el llamamiento al orden que me
ha hecho, que indica que S. S. no quiere mostrarse en coitoivencia con los 40 ó 50 votos....

El señor PRESIDENTE: Yo lo que quiero es que se cumpla el reglamento y nada más.

El señor NOCEDAL: He pedido y obtenido la palabra para una alusión personal, y necesi-
to explicar el sentido de la proposición.

El señor PRESIDENTE: El sentido de la proposición se encarga de demostrarlo el que la
apoya.

El señor NOCEDAL: Si S. S. no quiere que use de la palabra, me sentaré.

El señor PRESIDENTE: Tengo mucho gusto en oír á S. S., y puede hacer uso de la pala-
bra para la alusión.

El señor NOCEDAL: Pues la alusión consiste en esto. La proposición que hemos presen-
tado todos mis amigos tiene por objeto obtener una de esas declaraciones de derecho que
dentro de la práctica hacen los Parlamentos en los países que parlamentariamente se
rigen.

El señor ministro de Gracia y Justicia ya sé que aconseja á sus amigos que voten esa pro-
posición. Lo que hay es que nosotros pedimos que hoy mismo se haga la declaración sin pa-
sar á las secciones, porque no hay necesidad de ello, y para esto es para lo que pediremos
la votación nominal y solemne.

Al señor Figueras, al señor Montero Ríos y sus amigos les doy las gracias, y ruego á la
Asamblea que vote esta proposición, que no es más que la manifestación del sentimiento
religioso de nuestra patria, que no pide más sino que los católicos seamos iguales á los de-
más ciudadanos, ni más ni menos, y que la libertad de cultos no se convierta en tiranía pa-
ra nosotros.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Voy á contestar á la pregunta del señor Noceda-
l. Dije antes que el gobierno no tenía inconveniente en que se tomara en consideración la
proposición, para que por nadie se pusiera en duda el deseo del gobierno de que se cumpla
la Constitución fielmente.

Ahora bien; si la proposición se toma en consideración, y la Cámara acuerda que no pase
á las secciones, el gobierno aceptará la resolución de la Cámara. Creo que ha contestado á
la pregunta del señor Nocedal, que quería saber si el gobierno se opondría á que la propo-
sición pasara á las secciones.

(Se continuará.)

CORREO NACIONAL.

MADRID, 18 DE NOVIEMBRE.—De la «Correspondencia de España.»

Hoy por la mañana hemos publicado el siguiente «Suplemento extraordinario»:

«El ministerio, derrotado esta madrugada en el Congreso por las oposiciones coaligadas
que desecharon la proposición del señor Romero Robledo de «no ha lugar á deliberar» sobre
la de los carlistas en pro de las asociaciones religiosas, por 173 votos contra 118, ha mere-
cido la confianza de la corona y suspendido las sesiones de las Cortes.

Cuando después de la votación presentóse el gobierno en su banco y pidió la palabra el
señor Malcampo, creyóse por diputados y público numeroso que ocupaba las tribunas, que
iba á anunciar su inmediata dimisión; pero el señor presidente del Consejo de ministros
quitóse el gaban y ocupó la tribuna, donde dió lectura del real decreto por el cual se decla-
ran suspensas las sesiones.

De las tribunas primero, y luego del salón, partieron aplausos y vivas, declarando
al fin el señor presidente que con arreglo al decreto leído, quedaban suspendidas las se-
siones.

Esta tarde irá el gobierno al Senado á dar lectura del mismo decreto.

La sesión que se prorogó ayer á las seis de la tarde, ha durado hasta las ocho de esta
mañana.

—La «Discusión» dice que los diputados federales dieron un viva á la república después
de leído el decreto suspendiendo las sesiones.

—Niega rotundamente la «Iberia» que el ministerio haya aconsejado la disolución de
Cortes.

—La «Iberia» dice que si en las elecciones municipales no luchan juntos federales y cim-
brios, la culpa no es de los segundos sino de los primeros, que no admiten proposiciones.

—Con referencia á rumores corridos ayer en los pasillos del Congreso, dice hoy un diario
progresista que en una de las habitaciones del santuario de las leyes un cimbrio había leído
á un carlista un proyecto de ley sobre comunidades religiosas, que el primero pensaba lle-
var á la cámara y plantear, caso que los cimbrios llegasen al poder.

—El motivo que la señora duquesa de Prim ha alegado para no aceptar por ahora el alto
puesto que le había sido ofrecido en palacio, se funda en su firme propósito de no abandonar
el luto y el retraimiento en que vive desde la muerte de su ilustre esposo; pero sin que

por ello pueda suponerse que no aceptará mas adelante cuando pase el año del duelo. Asi lo hemos oido á personas que deben saberlo.

—Los ministros se reunieron ayer tarde en un momento despues de la votacion tomando en consideracion la proposicion sobre libertad de asociaciones religiosas, y acordaron aceptar la batalla, puesto que habiendo una disposicion anterior convertida en ley, en sentido contrario á la proposicion de hoy, creian que no podia derogarse una ley por medio de una proposicion incidental, sino por los trámites que la Constitucion y el reglamento de los cuerpos colegiados fijan.

—Esta mañana se ha comunicado por telégrama á los capitanes generales y demás autoridades militares la suspension de Cortes.

—El capitan general ha revistado esta mañana á las tropas del cuartel de San Mateo.

—Ha sido aprobado el nombramiento interino de subdelegado castrense de Tarragona hecho en favor del capellan don José Barberá.

—Anoche, con motivo de la próroga de la sesion y el interés de la discusion, casi todos los diputados comieron en el Congreso: así es que á media noche no habia ya ni siquiera pan ni agua en algunos momentos. A primera hora los diputados carlistas casi todos comieron juntos, dando muestras de extraordinario júbilo por el resultado de su proposicion, y hasta se mostraron obsequiosos, no permitiendo pagar á algunos diputados republicanos y radicales que ocuparon asiento en la misma mesa. Muchos diputados se fueron a comer al Europeo, cuyo dueño tiene establecido el ambigü en el mismo Congreso.

—Anoche, despues de la primera votacion del Congreso, cuando el gobierno consideró que pudiera haber un peligro en que la discusion pendiente se prolongara de un modo indefinido, acordó que el señor Malcampo fuera á dar cuenta al rey de la situacion del Congreso, del giro del debate, de la derrota que el gabinete habia sufrido y de su firme propósito de abandonar su puesto, que solo por patriotismo y en momentos dificiles habia aceptado con un verdadero carácter de interinidad y propósitos conciliadores. El presidente del Consejo tuvo ocasion de oír de labios del rey frases de consideracion especial, y se le hizo la oferta del decreto de suspension, que por de pronto servia para cortar un ocasionado é interminable debate.

A cosa de la una volvió el señor Malcampo de Palacio, dió cuenta á sus colegas del resultado de la conferencia, se redactó, de acuerdo con el presidente de la Cámara, el decreto de suspension y regresó á palacio á recoger la firma real.

El señor Candau supo la decision del rey momentos despues de terminar su discurso. El gobierno no creyó oportuno dar lectura á la real resolucion hasta afrontar la votacion definitiva.

Esta tarde á la una los ministros han ido nuevamente á palacio á ofrecer su dimision, en la que han insistido con persistencia, no obstante la negativa del rey á aceptarla: y en su poder ha quedado cuando el gabinete ha ido al Senado á leer el decreto de que dió cuenta al Congreso esta mañana.

—A las dos de la madrugada se sintió tan gravemente indispuesto el señor Ruiz Zorrilla, que tuvo que retirarse al despacho de los secretarios del Congreso, donde ha permanecido el resto de la noche.

Imposibilitado de moverse, varios diputados se aproximaron á la mesa para rogar que se le considerase como presente en el acto de la votacion, á lo que el señor Sagasta se negó, sin duda para evitar que algun diputado radical reclamase contra la aparicion del señor Zorrilla en la lista, no hallándose este en el salon.

—Las tribunas del Congreso, inclusa la de señoras, han permanecido completamente invadidas por el público durante las diez y ocho horas que ha durado la sesion de ayer. Anoche tambien se veian en el salon de conferencias gran número de hombres políticos que por allí acuden solo en momentos solemnes.

—El decreto leído esta mañana por el presidente del consejo de ministros era conocido solo de muy contado número de personas.

—La sesion del Senado, que empezó hoy á las dos y cuarto, se ha reducido á la lectura por el presidente del Consejo de ministros del decreto suspendiendo las sesiones. Inmediatamente despues se levantó. Fran las dos y media.

—Hoy, como acontece en circunstancias análogas, han circulado ya diferentes candidaturas sobre ministerios, mas ó menos probables, y con arreglo á los deseos y cálculos de los inventores.

Mientras unos suponian que el ministerio dimisionario seria confirmado en su puesto, otros consideraban como fuerza de toda cuestion que el señor Ruiz Zorrilla seria el encargado de formarle, ocupando la cartera de Gobernacion con la presidencia, y que contaba con los señores Martos para Gracia y Justicia; Bivero para Estado, si bien internamente; Ruiz Gomez para Hacienda; Montero Rios para Fomento; Córdova para Guerra; Beranger para Marina, y Mosquera para Ultramar.

Otros, en fin, suponian muy probable un gabinete duque de la Torre, con la presidencia y Guerra, Topete en Estado, Sagasta en Gobernacion, Candau en Hacienda, Colmenares en Gracia y Justicia, Malcampo en Marina, Ayalá ó Romero Robledo en Ultramar, y Montejo, Alvarada ó Belaguer en Fomento.

Por mas probabilidades que tengan estas combinaciones, mas ó menos modificadas, segun que la balanza de la fortuna se incline á uno ú otro lado, la verdad es que hasta ahora no pasan de meras conjeturas.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 18 de noviembre. á las 10 noche.

Barcelona 19. á las 2-16 mañana.

La conferencia que han tenido con el rey los presidentes de las Cámaras ha terminado á las siete de la tarde.

Asegúrase que aconsejaron la continuacion del actual gabinete, hasta ver si pueden votarse los presupuestos, y que en el caso de no conseguirlo opinan por la disolucion de las Córtes, pero aplazándola largamente.

Los ministros persisten en su dimision.

La crisis ha sido aplazada para resolverla mañana.

El consejo de ministros se reunió para tratar de la cuestion de orden público, si bien consta que no está amenazado en ningun punto.

Despachos de la península anuncian que reina tranquilidad.

Créese que el gobierno no continuará, susstituyéndole un gabinete Serrano Sagasta.

La «Gaceta» publicará mañana una circular á los gobernadores ordenándoles que apoyen eficazmente las asociaciones de obreros, y persigan con todo rigor á los internaciona- listas entregándolos á los tribunales.

Madrid 19 de noviembre. á las 3 tarde.

Barcelona 19, á las 5-58 tarde.

Los ministros salen ahora del consejo. Diríjense á palacio. Insisten en su dimision. El rey se niega á aceptarla. Es probable que continúen. Median negociaciones con los señores Ruiz Zorrilla y Sagasta. En caso de no dar resultado se disolverán las Córtes.

Madrid 19 de noviembre á las 9-25 noche.

Tranquilidad en toda la Península.

Dícese que las elecciones serán aplazadas.

No consiguiéndolo, reformábase el gabinete, entrando los señores Sagasta y Topete, disolviéndose las Córtes y procediéndose á elecciones generales. Obtenida mayoría, se gobernaría con el programa progresista-democrático, no obteniéndola, formábase un gabinete mas conservador.

Madrid 19 de Noviembre á las 10-35 noche. Barcelona 13 á las 12-5 noche.

Se ha desvanecido la crisis.

El ministerio continua mereciendo la confianza de la corona, y ha acordado seguir una política progresista-democrática, expansiva y de atraccion, esperando poder reunirse las Córtes á fin de discutir los presupuestos.

Se espera el nombramiento de ministro de Estado.

Dícese que las oposiciones harán una manifestacion parlamentaria contra el gobierno.

La minoría republicana ha acordado que el Directorio publique un manifiesto llamando á las urnas á sus correligionarios

Para acordar la conducta general que ha de seguir el partido, se reunirá nuevamente el miércoles.

Los zorrillistas han acordado guardar una actitud expectante.

Madrid 20 de noviembre, á las 4 1-05 mañana.

La «Gaceta» no publica nada de importancia.

Dúdase que puedan discutirse los presupuestos tranquilamente.

Nada sobre sesiones.

Paris 19 de noviembre. á las 5-15 tarde.

Barcelona 19, á las 5-55 tarde.

Siete de los acusados por el asesinato de los generales Lecompte y Thomás han sido condenados á muerte.

Una pastoral del obispo de Vignano ordena que se rece por Victor Manuel y su familia.

La Reichstad de Berlin acepta la ley monetaria.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavechia.

Liverpool 18 de noviembre.—Ventas de algodón, 15,000 balas.—Buena demanda, firmeza.

Havre 18 de noviembre.—Ventas de algodón, 7,000 balas.—Oomra, 91 á 93.—Orleans, 121.—Id. low middling cargando, 122-50.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Nacional, 7, bajos.

Imprenta de Narciso Ramirez y C.^a